EDICTO

ORDENANZA NRO. 2849/2021

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 2849/2021 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional N.º 21.477 (Texto según Ley N.º 24.320) y Ley Provincial N.º 12.115, Decreto Provincial N.º 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Tomo: 25 - Folio: 11 - N° 35,402 fecha 18/07/1958, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades". Departamento 9 de Julio, Manzana: 9 - Lote: 2, Sección: 02, de 820 m² - P.I.I Nº 01-05-00-000680/0000 de titularidad registral a nombre de SUCESORES DE CASILDA ARDILES DE JARA, su esposo ZENON JARA y sus hijos INES GUADALUPE, AIDA TEODORA, DOLLY MERCEDES, MARIA ROSA, CARLOS, RAMON NARCISO, OLGA LUISA y ATILIO EDUARDO JARA. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento N.º 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de 07:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario.

Tostado, 02 de junio de 2021.-

NRIQUE OFREDO MUALEM INTENVENTE MUNICIPAL CWOAD DE TOSTADO